FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz Y Costean
Juan José Millaruelo Montaner
19/05/2026

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hoz y Costean, adoptado en sesión de fecha 12 de mayo de 2026, se ha aprobado inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por **la necesidad de adquisición de la propiedad,** necesarios para la ejecución de la **Separata n.º 1 del Proyecto de cálculo y diseño de las propuestas técnico-económicas de mejora de las redes de abastecimiento de los núcleos rurales de Hoz de Barbastro, T.M. de Hoz y Costean**, denominada **"Tubería de distribución de agua del depósito de Hoz de Barbastro al bombeo de Salinas de Hoz"**.

La actuación tiene por objeto mejorar el abastecimiento de agua potable al núcleo de **Salinas de Hoz**, mediante la ejecución de una nueva tubería de distribución desde el depósito de Hoz de Barbastro hasta el bombeo de Salinas de Hoz.

La necesidad de adquisición de la propiedad se limita a las superficies estrictamente necesarias para la instalación de **elementos fijos de la infraestructura proyectada**, conforme a la documentación técnica obrante en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación de expropiación forzosa, se somete la relación de bienes y derechos afectados a **información pública por plazo de quince días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas, aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores en la relación publicada u oponerse motivadamente a la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectados.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Hoz y Costean, en horario de atención al público, así como en la sede electrónica municipal:

https://hozycostean.sedipualba.es/ y https://www.hozycostean.es/transparencia

La relación inicial de bienes y derechos afectados por expropiación permanente es la siguiente:

N.º	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Titular catastral	Superficie finca	Superficie afectada
1	22169A002001020000DY	2	102	S. B.O., 50%; J. C. G., 50%	795 m²	3,96 m²
2	22169A002001220000DJ	2	122	Herederos de R.U. M., 100%	5.229 m²	3,45 m²

Superficie total afectada por expropiación permanente: 7,41 m².

Asimismo, se practicará notificación individualizada a los propietarios y titulares de derechos afectados que resulten conocidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Hoz y Costean, a fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente